

# LA VIOLENCIA SEXUAL EN LA RETAGUARDIA REPUBLICANA DURANTE LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA

Adriana Cases Sola

Universidad de Alicante. E-mail: adriana.cases@ua.es

Recibido: 3 Junio 2013 / Revisado: 10 Octubre 2013 / Aceptado: 3 Diciembre 2014 / Publicación Online: 15 Junio 2014

**Resumen:** Este artículo ofrece una interpretación sobre la violencia sexual ejercida contra las mujeres en la retaguardia republicana durante la Guerra Civil. Este tipo de violencia se ha incluido en lo que algunas investigadoras han denominado como “violencias sexuadas”, un conjunto de violencias específicas destinadas exclusivamente a las mujeres. A través del estudio del caso de Piedad Suárez de Figueroa Moya, analizamos la violencia sexual infligida en la retaguardia republicana como parte de la violencia revolucionaria y de la estrategia de limpieza política desplegada por los comités al margen del poder republicano legítimo. Intentamos por lo tanto, ir más allá de la interpretación de las violaciones de guerra como la conquista del territorio a través del cuerpo de las mujeres del enemigo e introducimos una lectura política de las mismas elevando a las víctimas a la categoría de enemigas.

**Palabras clave:** violencia sexual, Guerra Civil española, retaguardia republicana, violencia revolucionaria.

## INTRODUCCIÓN Y ESTADO DE LA CUESTIÓN

Las violencias desencadenadas en la Guerra Civil tienen un carácter específico y diferenciado cuando van dirigidas hacia las mujeres. Este tipo de represión “sexuada”<sup>1</sup> ha sido más estudiada en el caso de la retaguardia del bando sublevado, ya que fue más numerosa y porque las violaciones fueron utilizadas en muchas ocasiones como arma de guerra. Sin embargo, también es necesario investigar la violencia sexual en la retaguardia republicana, aunque su incidencia fuera menor y

no tuviera el respaldo del poder republicano legítimamente constituido.

A partir de aquí, intentaremos ir más allá de la interpretación de la violación de guerra como la conquista simbólica del territorio a través del cuerpo de las mujeres del enemigo, del cuerpo como representación del campo de batalla<sup>2</sup>. Sin dejar de lado esta explicación, intentaremos desentrañar si la violencia sexual en la retaguardia republicana se ejerció como arma de guerra o si la guerra se utilizó como excusa para enmascarar crímenes personales que nada tenían que ver con motivos políticos y con la dinámica del conflicto. Nuestra hipótesis es que ésta formó parte del repertorio de violencias desplegadas por los comités republicanos que se guiaban por objetivos políticos. Haremos, por lo tanto, una lectura política de la violencia sexual además del análisis simbólico de la misma.

Estudiaremos la represión sexuada en la retaguardia republicana a través del caso de Piedad Suárez de Figueroa Moya, una joven condenada a morir por algunos miembros de los Comités de Defensa de la República constituidos en las poblaciones de Villamayor de Santiago (Cuenca) y Villanueva de Alcardete (Toledo), que fue violada y asesinada por los mismos.

Desde los años ochenta empezaron a crecer los estudios sobre la represión en la Guerra Civil, primero con un afán cuantitativo, más tarde, con un giro más cualitativo. Sin embargo, estas investigaciones se centraron sobre todo en las violencias ejercidas en la retaguardia rebelde, sin duda con el objetivo de llenar un vacío en la investigación histórica, pero también en la memoria colectiva y política, que durante

cuarenta años se había dedicado a homenajear y ensalzar a las víctimas, elevadas a la categoría de mártires, del bando franquista<sup>3</sup>.

Ese afán de recuperación de la memoria silenciada y de construcción de una historia jamás escrita nos ha dejado un déficit en el conocimiento integral de las violencias desplegadas durante la Guerra Civil, quedando, así, como únicos testigos de la represión ejercida en la retaguardia republicana las muy poco rigurosas fuentes emanadas de las instituciones franquistas entre las que podemos contar con los documentos de la Causa General o los martirologios.

Por lo tanto, queda aún mucho por hacer en la reconstrucción de los hechos ocurridos en este bando, un tema un tanto incómodo de tratar en un momento en el que buena parte de la sociedad española se halla volcada en el proyecto de la recuperación de la memoria histórica de los represaliados por la dictadura franquista, en el que se han ido construyendo relatos que a menudo se han convertido en martirologios civiles modernos, y desde el que se mira de una forma un tanto sospechosa a aquellas personas que deciden estudiar la violencia ejercida en la retaguardia republicana<sup>4</sup>.

Se pretende con este trabajo ofrecer una reflexión acerca de las motivaciones que llevan a un grupo de hombres políticamente comprometidos a ejecutar una violación en grupo. Un hecho violento, con un marcado sesgo sexista, que no les reportaba ningún rédito político ni económico en la contienda. No se trata de realizar un recuento de víctimas de este tipo de represión – algo imposible en la actualidad por las carencias que ofrecen las fuentes de que se disponen – sino de acercarnos a un análisis cualitativo de este tipo de represión y de intentar comprender el porqué de esta violación que no creemos que deba ser interpretada sólo como arma/estrategia de guerra en su sentido de analogía con la conquista de territorio, sino también como una afirmación de poder varonil frente a las acusaciones de afeminamiento que venían del otro lado de las líneas, por un lado; como una profanación de un espacio sagrado, al ser la víctima una mujer representante de una organización católica; y por último, como una herramienta más de la violencia revolucionaria dirigida hacia los símbolos del poder del viejo orden del que ella era representante, por su condición no sólo de activista católica, sino también por su posición

social y económica. Así, podríamos enmarcar este episodio dentro de las prácticas de violencia anticlerical revolucionaria, al mismo tiempo que también formaría parte de una afirmación y mantenimiento del sistema patriarcal.

Piedad representaba la versión femenina del *enemigo* en el que poder económico y religioso se unían, por eso su eliminación física entraba dentro de la lógica depuradora de la revolución. ¿Podría la invasión de su cuerpo representar simbólicamente la invasión y destrucción de los templos de culto para estos hombres? O, ¿simplemente trataron a esta mujer, que ya estaba condenada a muerte, como un objeto para su “uso y disfrute” antes de ejecutarla? A través de estas líneas intentaremos dar respuesta a estas interrogantes.

La “represión sexuada” o “represión de género” a que hacen referencia los textos de Maud Joly<sup>5</sup>, Yannick Ripa<sup>6</sup>, Sofía Rodríguez<sup>7</sup>, Pura Sánchez<sup>8</sup> o Irene Abad, Iván Heredia y Sescún Marías<sup>9</sup>, entre otros, no sólo se ejerció sobre las mujeres republicanas. Las investigaciones citadas sostienen que se ejerció este tipo de represión sobre las mujeres republicanas como castigo por haber transgredido los límites que les imponía la feminidad tradicional, aparte de por su militancia política o sus relaciones personales con hombres de militancia política o sindical. Sin embargo, en la retaguardia republicana durante la guerra también se dio un tipo de violencia de idéntico signo sobre mujeres católicas, conservadoras, falangistas<sup>10</sup>: se les castigaba por la militancia o la identidad religiosa, porque representaban el orden que se quería barrer con la revolución, pero también por ser mujeres que habían salido de sus hogares a defender sus proyectos sociales y políticos, aunque se encontraran en el extremo opuesto del defendido por mujeres socialistas, comunistas o anarquistas.

No pretendemos seguir la línea de aquellos historiadores que, movidos por el espíritu de la transición, se dejaron llevar por la equidistancia y el reparto equitativo de responsabilidades en ambos bandos. Sólo queremos hacer entender que la violencia sexual fue un castigo utilizado en la guerra contra todas las mujeres por el hecho de ser mujeres, independientemente del bando en el que se encontraran o los ideales que defendieran.

## 1. LA VIOLENCIA SEXUAL COMO ARMA DE GUERRA

“It’s funny about *man’s* attitude toward rape in war. *Unquestionably* there shall be some raping. Unconscionable, but nevertheless inevitable. When men are men, slugging it out among themselves, conquering new land, subjugating new people, driving on toward victory, *unquestionably* there shall be some raping. [...] Rape in warfare is not bound by definitions of which wars are “just” or “unjust”. [...] A certain number of soldiers must prove their newly won superiority – prove it to a woman, to themselves, to other men. In the name of victory and the power of the gun, war provides men with a tacit license to rape”<sup>11</sup>.

Como dice Susan Brownmiller, la violencia sexual en las guerras ha sido a lo largo de la historia una constante, un hecho que se ha interiorizado por los combatientes como un acto inherente al conflicto bélico, inseparable de éste, inevitable e incluso necesario para hacer efectiva la victoria. Desde la promesa de mujeres como botín de guerra, como justa recompensa para los soldados que cumplieran con los objetivos bélicos y conquistaran una parte del territorio, hasta las guerras modernas en las que la violación de mujeres durante la guerra se considera un delito castigado por la justicia militar<sup>12</sup>, se ha violado a mujeres, y también a algunos hombres. La violación en sí, ya sea en guerra o fuera de ella, no tiene nada que ver con un instinto sexual desmedido de los hombres, justificado por algunas teorías sociobiológicas<sup>13</sup>, sino que es una afirmación de poder y dominación. El violador utiliza su fuerza para dominar a su víctima y le transmite un mensaje de humillación, vejación y la obligación de reconocimiento de su natural supremacía. Esto, extrapolado a un contexto de guerra, significa el total sometimiento del enemigo, a través de sus mujeres. La violación de mujeres en la retaguardia o en el territorio recién ganado para las tropas se convierte en un mensaje de hombres para hombres. Lo importante no es la mujer, porque ella no es considerada como la víctima de la violación, ella es un medio, no un fin. Lo importante es el marido, el padre, el hijo de esa mujer; a él va dirigido el daño, el mensaje, porque la mujer es considerada como una propiedad de su marido, y si no tiene, de su familiar masculino más cercano, ya que un crimen cometido en contra del cuerpo de una mujer, se convierte en un

crimen cometido en contra del estatus masculino.

La violación se entendía en un principio como un crimen contra la propiedad de un hombre contra otro. Las mujeres no son consideradas como seres humanos, sino como un bien propiedad de algún hombre<sup>14</sup>. El mensaje es de victoria, de poder. Se intenta transmitir al enemigo, que está lejos en ese momento, que no ha sabido proteger a sus mujeres y ahora están marcadas por la invasión de sus cuerpos. Así, los soldados del otro bando puede que recuperen su territorio, pero jamás podrán recuperar a sus mujeres tal y como las dejaron. Ellas y sus familias quedarán manchadas por la deshonra de por vida.

Al estigma que supuso para muchas mujeres el ser violadas durante la guerra, se une otro más: el de ser madres en muchas ocasiones de los “hijos del enemigo”. Sin el objetivo concreto de engendrar descendencia impuesto por el mandato de la limpieza étnica que se desarrolló en la guerra de Yugoslavia, entre otras, los soldados que violaban a mujeres en guerras anteriores, como por ejemplo la I Guerra Mundial, también dejaron embarazadas algunas veces a sus víctimas. Estas mujeres tuvieron que cargar a menudo con el rechazo social de su entorno, ya que además de ser sospechosas por haber sido violadas, los niños y niñas nacidas de estas violaciones fueron el blanco de la ira de sus vecinos y vecinas, como bien ha estudiado Stéphane Audoin-Rouzeau<sup>15</sup> para el caso de Francia. Sin embargo, aunque este hecho no supusiera el objetivo principal de estos soldados, el hecho de dejar en territorio enemigo la huella de su victoria hecha carne sería una secuela difícil de borrar – siempre que se le diera oportunidad de ver la luz –, un recuerdo viviente que mantendría en la memoria colectiva de los vencidos su derrota a manos del invasor y la sensación de tener al enemigo en casa.

En casos extremos, como la guerra de Yugoslavia, se buscaba además “repoblar” el territorio con descendencia nueva, proveniente de los soldados violadores que eran en su mayoría serbios. Éstos, convencidos de su superioridad racial y de su misión en la vida, que era recobrar el territorio que había sido invadido según ellos por bosnios y musulmanes, crearon campos de violación y embarazos forzados para asegurarse el futuro de la raza. La víctima de la violación, futura madre del fruto de esta violencia, no era tenida en cuenta, ya que

se pensaba que las características del hijo eran transmitidas solamente por el padre. Así, estos soldados que tenían asumido el esquema según el cual el hombre es el único transmisor de la identidad y la mujer es un recipiente pasivo, mataban a los hombres de la comunidad cortando la posibilidad de la continuidad étnica de su grupo y violaban a las mujeres con las que engendrarían hijos de su sangre. De esta manera, no sólo acababan con la identidad de un grupo en el presente, sino que también impedían su continuidad en el futuro<sup>16</sup>.

Este objetivo, no sistematizado en la Gran Guerra tampoco lo es en la Guerra Civil española, aunque está presente en el discurso del bando rebelde: “Puede que muramos, pero vuestras mujeres darán a luz a hijos fascistas”<sup>17</sup>, como si el ideario político fuera en los genes y se transmitiera de forma biológica, de generación en generación. Pero es que este bando se planteó el conflicto no como una “guerra entre hermanos”, sino como una guerra legítima de la España contra la anti-España, entendida no sólo en términos nacionalistas o patrióticos, sino también en términos raciales: los fascistas, verdaderos españoles contra los marxistas rusificados<sup>18</sup>. Así, se podría considerar que las violaciones cometidas en la retaguardia franquista, además de afirmar el poder sobre las *rojas*, también tendrían, desde esta particular óptica, un sustrato de limpieza étnica, además de política.

Los “hijos del enemigo” no serían la única secuela de las violaciones de guerra, puesto que en muchas ocasiones la violación en sí misma no era la única violencia desatada contra la víctima. En algunos casos, la violación va acompañada de golpes, insultos y vejaciones de todo tipo, como por ejemplo, obligar a mirar a familiares, para terminar con la mutilación de pechos y genitales o la eventración de mujeres embarazadas con la extracción del feto y la muerte. Estas prácticas, comunes sobre todo en las guerras más modernas de finales del siglo XX (Guatemala, Yugoslavia, Ruanda, etc.)<sup>19</sup>, ya se realizaban en otros conflictos anteriores, aunque sin la sistematización y planificación características de estos últimos, con la excepción del caso de la explotación sexual que sufrieron las mujeres encerradas en los campos de concentración y exterminio nazis. Explotación que incluía las violaciones sistemáticas a las mujeres, pero no sólo eso, sino también todo un repertorio de violencias sexuales, que iban desde la humillación a través de la exposición de

los cuerpos desnudos de las mujeres, el rapado del cabello, la esterilización masiva a través del suministro de productos químicos o su desexualización mediante la amenorrea provocada por la desnutrición<sup>20</sup>.

En resumen, podríamos decir que el conjunto de violencias sexuales infligidas a las mujeres durante las guerras tienen varios objetivos y explicaciones: no son violencias fruto de la frustración sexual de los soldados en los frentes ni de las “pasiones desbordadas” surgidas al calor de la violencia inherente a la guerra, si no que forman parte de una lógica. Estas violencias, estén dirigidas o no desde un poder superior, y sean llevadas a cabo de forma más o menos sistemática formando parte de una estrategia de combate, se desarrollan con el objetivo de humillar al enemigo a través del cuerpo de sus mujeres, de hacerles sentir su impotencia, de dejar una huella palpable de su victoria que esté presente durante generaciones.

## 2. LA VIOLENCIA SEXUAL EN LA RETAGUARDIA REPUBLICANA: EL CASO DE PIEDAD SUÁREZ DE FIGUEROA MOYA

Piedad Suárez de Figueroa Moya es una de las cuarenta personas que componen la lista de “mártires por Dios y héroes por la patria” publicada por el Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete (Toledo) en el diario *ABC* el 27 de julio de 1939 y que murieron en fechas comprendidas entre el 16 de agosto de 1936 y el 13 de agosto de 1937<sup>21</sup>. Piedad fue asesinada el 5 de septiembre de 1936, antes de que acabara el verano en el que la violencia revolucionaria llegó a su cúspide, junto con su madre, Aureliana Moya Sierra y el farmacéutico de la población, Perpetuo Muñoz Chacón. Los tres fueron condenados a muerte al margen de la legalidad por los Comités constituidos por los alcaldes de Villanueva de Alcardete (Toledo) y Villamayor de Santiago (Cuenca)<sup>22</sup> y otros hombres de las dos localidades (entre ellos varios componentes del Cuerpo de Guardia Cívica de Villamayor) que se habían autoproclamado como la autoridad representativa de la República en esta zona.

El caso de Piedad y Aureliana fue probablemente el más sonado de toda la Guerra Civil en Cuenca porque sus asesinos fueron juzgados por el Tribunal Popular de esa provincia y condenados por el mismo<sup>23</sup>.

Además, varios diarios anarquistas se hicieron eco de estos hechos, con todo lujo de detalles, reprobando el comportamiento de los componentes de los Comités y reproduciendo partes del sumario y de los testimonios de algunos testigos, así como de la condena<sup>24</sup>.

Según la sentencia del Tribunal Popular de Cuenca<sup>25</sup>, Aureliana y Piedad fueron detenidas y llevadas en un coche a un lugar llamado Casas de Luján, apartado de la población en la que residían (Villanueva de Alcardete). Al llegar allí, sus captores bajaron a las mujeres del coche, llevaron a Piedad a un sitio apartado y allí la sometieron a una violación en grupo en la que participaron tres de los trece componentes de los Comités. Después de violarla, le dispararon los tres y uno de ellos le mutiló un pecho. Aureliana también murió fusilada a manos de estos tres mismos hombres<sup>26</sup>.

Para comprender el porqué de estas muertes tenemos que ir más allá de las declaraciones de uno de los procesados (Amalio Fernández) que afirmó que los hechos se llevaron a cabo porque el Alcalde de Villanueva (Marcelino Recuero) manifestó que “las víctimas Aureliana Sierra Moya [Moya Sierra] y su hija Piedad Suárez eran fascistas y había que matarlas”<sup>27</sup>. Tenemos que conocer cuál era la posición de la familia de las víctimas en la localidad y cuál era su condición para que fueran asesinadas por sus vecinos.

Piedad Suárez de Figueroa Moya nació en 1909 en Villanueva de Alcardete (Toledo). Era hija de Juan Tomás Suárez de Figueroa Villarejo, el hacendado más rico de la población de ascendencia noble y con una larga tradición católica en la familia. Juan Tomás Suárez, casado y sin hijos, tuvo una relación adúltera a sus cincuenta años con una mujer que entró a trabajar como parte del servicio en su casa. Esta mujer, Aureliana Moya Sierra, sería la madre de Piedad y también de Amalio, el hermano mayor de ésta, que nacería en 1906. El adulterio y el nacimiento de Amalio como hijo ilegítimo supusieron un escándalo y el rechazo de la familia de Juan Tomás Suárez por el efecto que tendría el reconocimiento de este hijo en la herencia de la familia. Sin embargo, el padre reconoció a su hijo en el registro civil. Cuando Piedad nació, su padre ya era viudo y tres años después, en 1912, decidió casarse con Amalia antes de morir, pues estaba ya bastante enfermo<sup>28</sup>.

Una vez muerto el padre de Amalio y Piedad, fue su madre la que se hizo cargo de la hacienda de la familia y de la organización de los campesinos que trabajaban las tierras y tuvo que lidiar con “la actitud un tanto recelosa y hasta despectiva de parte de la servidumbre y el pueblo”<sup>29</sup>. Educó a sus dos hijos en la tradición católica y se volvió a casar con un hombre que había ocupado varios cargos administrativos en el municipio conuense de Los Hinojosos.

Piedad recibió parte de su educación en casa pero también asistió a la escuela pública. Por otra parte, las enseñanzas religiosas que su madre le había inculcado desde pequeña hicieron que pasara mucho tiempo en la iglesia y que desde muy pronto empezara a desarrollar una vocación de catequista, hablando de las virtudes cristianas con las hijas de las criadas y de los pastores y campesinos que trabajaban en su hacienda. Esta vocación religiosa le llevó movilizarse y pasar a la acción a través de la Asociación Hijas de María, ya que no existía en Villanueva una sección local de Acción Católica de la Mujer.

En los años veinte el movimiento social católico supuso una oportunidad para que algunas mujeres desarrollaran sus actividades en el espacio público. A través de asociaciones como las citadas, la Iglesia se encargó de favorecer la organización y movilización social – y también política – de las mujeres como un instrumento más en su proyecto de recristianización de la sociedad<sup>30</sup>. Y aunque este hecho supuso un avance en la consecución de la ciudadanía política de las mujeres, por otro lado ayudó a consolidar el estereotipo de la mujer beata y conservadora que servirá de argumento a los detractores del sufragio femenino en los partidos de izquierda que desarrollaron un pensamiento y un discurso antifeminista de base anticlerical<sup>31</sup>.

Piedad desarrolló su actividad en la Sección local de las Hijas de María, de la que sería Presidenta cuando comenzó la Segunda República. Parece ser que las componentes de esta organización se dedicaban a ayudar en todo lo relacionado con la parroquia, preparar a las jóvenes para la comunión mensual, organizar fiestas religiosas como la de la Inmaculada y practicar la beneficencia y caridad así como difundir los evangelios. “Era su papel comprometido en el apostolado tanto o más que su condición de “niña rica”, lo que le acarreó el comodín de «fascista», con la consiguiente condena a muerte”<sup>32</sup>. Si bien la biografía escrita



por Jaime Colomer es bastante exagerada en ciertos aspectos – como por ejemplo la descripción extremadamente idealizada tanto del físico como del carácter de su biografiada y la narración que hace sobre la conflictividad social en la República – no podemos dejar de ver en estas palabras una explicación bastante acertada de la percepción que tenían de ella los componentes de los Comités que la condenaron a muerte y de los motivos que los llevaron a esta condena.

En este sentido, para entender la movilización en las retaguardias debemos tener en cuenta la dimensión simbólica de la construcción identitaria colectiva, esto es de pertenencia a la comunidad. Las imágenes y discursos que enfrentaron lo tradicional y lo nuevo, lo religioso y lo laico, la aristocracia y el pueblo, etc. contribuyeron a elaborar dos proyectos políticos excluyentes y dos grupos sociales antagónicos (*nosotros* y los *otros*) y alimentaron el odio hacia el otro. Así, el *adversario* se transformó en *enemigo*, deshumanizando a la persona, convirtiéndola en blanco de la violencia purificadora, ya que “acabar con esos enemigos e implicarse en esas violencias acabaría convirtiéndose en condición *sine qua non* para pertenecer al *nosotros*”<sup>33</sup>.

Comenzado el conflicto de 1936, “rebelión y revolución asistidas por sendos discursos de guerra contra el invasor pusieron en marcha dos maquinarias de exterminio. [...] matar campesinos era la prueba irrefutable del restablecimiento del orden; matar curas demostraba que la revolución estaba en marcha y ningún poder sobre la tierra sería capaz de detenerla”<sup>34</sup>. Sin embargo, esto no quiere decir que la represión en ambos bandos fuera equiparable ni que la violencia desplegada y los mecanismos de castigo empleados puedan reducirse a tan simple expresión<sup>35</sup>.

En los primeros días de la guerra, en las zonas en las que no triunfó el golpe se formaron comités republicanos con el fin de controlar la retaguardia. Tuvieron distintos nombres: Comité de Defensa de la República o del Frente Popular, Comité de Salud Pública, Comité de Vigilancia... pero tenían análogas características. Mientras que en el bando sublevado la represión se ejercía de un modo sistemático y controlado desde el poder, llevando a cabo toda una estrategia de limpieza política<sup>36</sup> (e incluso racial, como hemos apuntado anteriormente, según su discurso y perspectiva concreta y subjetiva), en el bando

republicano la represión obedeció en los primeros meses de la guerra a una atomización del poder, a un surgimiento por toda la zona leal de micropoderes/contrapoderes al margen del gobierno de la República, que someterían a las poblaciones “desafectas” bajo su control a una violencia represiva so pretexto de limpiar la retaguardia de *quintacolumnistas* y *fascistas*. “Hijos del derrumbe del aparato administrativo, del urgente voluntarismo y del caos inicial, estos órganos se arrogaron todas las funciones políticas, ejecutivas, judiciales, económicas, etc. de la vida pública” y sobre todo tenían el objetivo de controlar y monopolizar el uso de la violencia pública. Así, “la eliminación física de los «enemigos de clase», además de un medio de lucha contra el fascismo, era también una ruidosa manifestación de la llegada de un nuevo poder con dominio sobre la vida y la muerte”<sup>37</sup>.

Que estos grupos nacieran al margen del poder legalmente constituido y que sus actuaciones en un principio fueran fruto de la improvisación no quiere decir que la violencia que ejercían naciera de los “bajos instintos” de criminales introducidos clandestinamente en los comités cuya única meta era la venganza personal o el gusto por el crimen en sí mismo<sup>38</sup>. No se trataría, como se ha demostrado, de grupos de “incontrolados” llevados por la pasión desbordada de los primeros momentos de la revolución. Los comités se guiaban por objetivos concretos de limpieza política de la retaguardia a través de unas violencias que “se nutrían de fracturas sociales, identidades excluyentes y nuevas pautas políticas que [...] habían ido fraguando desde años atrás. La Guerra Civil sobredimensionó la relevancia de esos factores previos, los revistió de nuevos significados y abocó a que se dirimieran con el lenguaje de las armas”<sup>39</sup>.

A través de los años se fue formando una percepción cultural e identitaria de distintos grupos sociales en disputa que fueron elaborando, como ya hemos apuntado anteriormente, proyectos políticos y sociales incompatibles y excluyentes. En la retaguardia republicana *fascistas*, *derechistas*, *señoritos*, *beatas*, *carcas* y *curas* formaban todo un viejo orden que contenía todo lo que había hecho que España fuera un país formado por reducidas oligarquías que concentraban el poder económico oprimiendo a un pueblo campesino y proletario que ansiaba la libertad y la igualdad, el reparto de la riqueza y la justicia social, y ese pueblo era ante todo demócrata y laico. La

revolución debía acabar con todos los símbolos del viejo orden, con todo signo viviente de la tiranía. “Había muchos convencidos, nada que ver con delincuentes comunes, de que la revolución consistía, en primer lugar, en limpiar el ambiente, aplicar el bisturí a los órganos enfermos de la sociedad, es decir, a burgueses, militares, curas y terratenientes, «parásitos» todos ellos<sup>40</sup>. Destruir para construir. Tal era la retórica que sustentaba el despliegue de las violencias en la retaguardia republicana y que no había llegado sin más al calor de la sublevación, aunque ésta fue condición necesaria para que tal despliegue se produjera.

La retaguardia manchega no fue una excepción. En Cuenca la violencia comenzó a ejercerse de forma tardía si se compara con el resto de provincias en las que no triunfó el golpe, y además se estrenó como fenómeno importado, con la llegada a la provincia de los anarcosindicalistas procedentes de Madrid, en concreto, la Columna del Rosal, liderada por Cipriano Mera. Esta columna introdujo una dinámica de violencia en pequeños pueblos aislados de los acontecimientos y fue responsable de destrucción de iglesias, persecución a terratenientes y religiosos y de algunos fusilamientos, aunque se formó una leyenda negra en torno a este grupo y a veces se le hizo responsable de actos que no cometió. Si bien es cierto que los actos de violencia en la ciudad de Cuenca comenzaron por factores e individuos de fuera (las noticias de las ciudades tomadas por los sublevados y la llegada de estas milicias de Madrid)<sup>41</sup>, también es verdad que se formaron patrullas armadas con milicianos locales que recorrieron toda la provincia, pueblo por pueblo en el verano de 1936<sup>42</sup>.

Por su parte, Toledo fue, según las cifras recogidas por José María Ruiz, una de las provincias con mayor violencia revolucionaria, ocupando el cuarto puesto por detrás de Madrid, Barcelona y Valencia, si bien el autor apunta que se produjo una violencia asimétrica con una distribución geográfica muy desigual, siendo la represión de retaguardia mucho mayor al Sur del Tajo que al Norte. Asimismo, Ruiz apunta como causas principales de esta asimetría el predominio de gente conservadora en la zona del Sur, el hecho de que las relaciones interclasistas estaban peor articuladas en esta región y el alejamiento de los frentes de la misma, lo cual ofrecía cierta impunidad y seguridad para llevar a cabo la represión, que tuvo lugar casi en su

totalidad en los primeros seis meses de la guerra<sup>43</sup>.

En Toledo, al igual que en Cuenca, se formaron desde los primeros días de la guerra Comités de Defensa del Frente Popular que se erigieron en los nuevos detentadores del poder local, responsables del cobro de *multas* y detenciones a los enemigos políticos que podían culminar, en ocasiones, en su fusilamiento<sup>44</sup>.

Como hemos visto anteriormente, en esa línea de frontera entre las dos provincias, se formó también en los primeros días de la guerra un Comité de Defensa de la República en Villamayor de Santiago y un Comité de Milicias en Villanueva de Alcardete, cuyos miembros colaboraron en las detenciones, abusos y finalmente en los asesinatos cometidos contra la familia Suárez de Figueroa. Según se desprende de las preguntas del veredicto, el Comité de Villamayor se formó sin formalidades de ninguna clase y de él formaban parte los procesados. Según la sentencia, este Comité actuó de forma violenta, creando un estado de terror que fue utilizado por sus componentes para satisfacer venganzas políticas y personales.

En la misma sentencia se hace referencia a la violación sistemática de las mujeres de Villamayor retenidas en el convento de la población que hacía las veces de cárcel, aunque se apunta como único responsable de estas violaciones a Amalio Fernández Rodrigo. Por otra parte, *Solidaridad Obrera* afirmaba que:

“En la cárcel se celebraban a diario comilonas y juergas, cuyo epílogo era extraer a algunas de las detenidas y transportándolas a la fuerza a un lugar más confortable establecido en la Casa del Pueblo para completar el festín utilizando las gracias de las bellas detenidas”<sup>45</sup>.

Añaden los testimonios de Teresa Sandoval y Santiago Viana que estuvieron presas un mes durante el cual fueron violadas por sus carceleros en varias ocasiones. Recoge asimismo el relato de José Gallego, que afirmó que en una ocasión Marcelino y Valentín Recuero violaron a una mujer de veintidós años. Por lo tanto, la violación de Piedad no fue un hecho aislado.

En una fecha entre el 23 y el 26 de agosto de 1936, el alcalde de Villanueva de Alcardete, Marcelino Recuero, ordenó la detención de

Aureliana Moya Sierra y su hijo Amalio Suárez de Figueroa Moya. Amalio, que era abogado y aparejador afiliado a la UGT según *Solidaridad Obrera*, fue asesinado la misma noche de su detención<sup>46</sup>. En el momento de la detención, dos milicianos – Ezequiel Martínez Muñoz, el *Baqueta* y Félix Manuel Pradillo Huete, el *Pique*– fueron a la casa de la familia en la que se encontraba Piedad Suárez a la que pegaron para que les diera el dinero que hubiera en la casa e intentaron violarla, aunque esta violación no llegó a producirse por la resistencia que opuso. Este ataque le provocó a Piedad varios vómitos de sangre derivados del esfuerzo que hizo para repeler la agresión.

Puesta en libertad, Aureliana consiguió un salvoconducto para ir a Madrid firmado por José Gallego, vecino de Villamayor y persona influyente en el Comité de Villanueva, y por el alcalde Marcelino Recuero<sup>47</sup>. Obtenido el salvoconducto Aureliana y Piedad se dirigieron a casa de Sofía Chacón, vecina de Villamayor para pasar la noche de camino a Madrid. Al mismo tiempo, Marcelino Recuero y Valentín Recuero, el *Pollete*, miembro del Comité de Villanueva fueron al ayuntamiento de Villamayor en el que se reunieron con el alcalde de la población, Eloy Díaz y el Jefe de los Guardias Cívicos de la misma, Amalio Fernández. En esa reunión estos cuatro hombres decidieron la detención de Aureliana y Piedad, que fueron llevadas al ayuntamiento por Amalio y otros dos guardias cívicos. Allí se las sometió a un interrogatorio sobre el dinero que tenían y después de decirles que habían dejado mil pesetas a una vecina llamada María Teresa Cáceres, se acordó la muerte de las dos mujeres, además de la del farmacéutico Perpetuo Muñoz. Sobre las doce y media de esa noche (5 de septiembre) Amalio Fernández ordenó *sacar* a las dos mujeres del ayuntamiento y junto con Eulogio Martínez Giménez, *Tejero* y Juan Salamanca Rubio, *Cachiche*, fueron conducidas en un automóvil con dirección a Saelices. Durante el trayecto, y siempre según la sentencia, Amalio Fernández “hizo objeto de tratamientos deshonestos a la joven Piedad Suárez”. El coche se detuvo en las proximidades de Casas de Luján, a unos 17 kilómetros al norte de Villamayor. Allí, como ya hemos descrito anteriormente, se sometió a Piedad a una violación en grupo y después fueron asesinadas las dos mujeres<sup>48</sup>.

## A MODO DE CONCLUSIÓN

Probablemente, Piedad y Aureliana forman parte de las consideradas víctimas de la represión en la provincia de Toledo, entre las que se cuentan 125 mujeres (4%) de un total de 3.152 personas asesinadas<sup>49</sup>. Sin embargo, las mujeres que sufrieron distintos tipos de violencia pero no llegaron a morir no se contabilizan en las estadísticas de víctimas. Por lo tanto, la difícil cuantificación y documentación de este tipo de represión ejercida en la retaguardia unida a la marginación a la que se ha sometido a este tema desde el ámbito académico hace que la cuestión de las violencias sexuales en la guerra no se haya estudiado de forma exhaustiva en la historiografía como un objeto de estudio en sí mismo superando lo anecdótico o circunstancial<sup>50</sup>. Por otra parte, los pocos estudios dedicados a este tipo de violencia y en el contexto de nuestra Guerra Civil se han centrado en el bando sublevado y en la represión de posguerra. Esto dificulta aún más la comprensión y el análisis de la represión sexual en la retaguardia republicana.

Según Yannick Ripa, los rebeldes utilizaron la violación como arma de guerra y además instrumentalizaron el discurso sobre la misma, produciendo una propaganda contra los republicanos que los tachaba de violadores de masas. Además, afirma que en la retaguardia republicana también se cometieron violaciones, pero éstas no estaban dirigidas desde el poder de la República, sino que fueron violaciones ordinarias facilitadas por el estado de guerra, pero que no formaban parte de la estrategia de guerra<sup>51</sup>. Pero el que las violaciones formaran parte de la estrategia del bando rebelde y que no estuvieran sancionadas legalmente ni aprobadas por el bando republicano no quiere decir que la violencia sexual ejercida en la retaguardia republicana fuera exclusivamente consecuencia de la situación de anomia en un contexto de vacío de poder y que no obedeciera a criterios políticos e ideológicos.

Ya hemos visto cómo los comités que operaban en la retaguardia republicana llevaron a cabo en los primeros meses de la guerra una depuración de su zona de acción a través de la violencia. Y esa depuración, esa limpieza política, se basaba en una serie de creencias sustentadas por el discurso del enemigo. La desaparición formal de las jerarquías y el cambio de roles de poder en el que quienes habían estado en una situación de subordinación pasaron a representar la autoridad



– caso de los miembros de los comités – hizo que aquellos que habían sido hasta ese momento los detentadores de esa autoridad se convirtieran en las primeras víctimas. En ese sentido, la institución que engendraba el mayor aborrecimiento era la Iglesia. La revolución era contraria a la religión y la nueva sociedad debía verse liberada del yugo que simbolizaba la Iglesia.

Así, la violencia anticlerical no consistía solamente en dar muerte a los representantes de las instituciones católicas, sino que en muchas ocasiones se incluían insultos, burlas de los ritos religiosos, blasfemias y diferentes tipos de tortura que podían llegar incluso a la mutilación que podía afectar a cualquier miembro del cuerpo “pero existía una fijación morbosa con los genitales, comprensible si se tiene en cuenta tanto el contexto de una cultura machista cuanto la tradicional obsesión anticlerical con la sexualidad de curas, frailes y monjas<sup>52</sup>. En este sentido, Frances Lannon advierte que el hecho de sacar en procesión los cadáveres de monjas en los momentos de mayor exaltación anticlerical era un acto extremo cuya violencia sólo se vio superada por el asesinato de 283 religiosas durante la contienda – cifra mínima comparada con la de sacerdotes y religiosos<sup>53</sup>. “Pero no por extremo era un acto aislado, incoherente, incontrolado”, sino que adquiría un carácter ritual en consonancia con la expresión del repudio a la autoridad y de poder revolucionario. Pero además, era un rechazo mucho más extendido de la expresión corporal de su dedicación religiosa a través de la virginidad<sup>54</sup>, ya que renunciar al sexo significaba renunciar a la maternidad, algo considerado como antinatural. Por su parte Sofía Rodríguez pone de manifiesto que cualquier desviación del modelo de mujer tradicional y del esquema de la domesticidad era condenada desde el discurso misógino que era común a ambos bandos<sup>55</sup>.

Por lo tanto, debemos incluir la violación de Piedad y, por extensión, las violencias sexuadas ejercidas sobre las mujeres en la retaguardia republicana como parte del ideario político de la revolución que llevó en muchas ocasiones la retórica de la violencia purificadora hasta sus últimas consecuencias. Y más allá de mandar un mensaje a los hombres del otro bando a través de la conquista del cuerpo de sus mujeres, en este caso, son las propias mujeres las que se convierten en las enemigas. Ya no son un medio para castigar a sus maridos y familiares, sino

que ellas mismas son el objeto del castigo porque son parte del orden que se quiere destruir, porque han luchado para formar y mantener ese orden. Así, mujeres militantes en organizaciones católicas, catequistas, defensoras y propagandistas de los partidos de la derecha católica o simples creyentes practicantes fueron referentes perseguidos y castigados por los revolucionarios.

Violar a una *beata* equivale a profanar un templo; violar y matar a una mujer perteneciente a la clase más acaudalada equivale a barrer el viejo orden y forma parte de la revolución que busca destruir el sistema que ha estado oprimiendo al pueblo. Pero además, la represión sexual obedeció en los dos bandos a un objetivo común: recordar a las mujeres cuál era su sitio y castigar el abandono del espacio que *naturalmente* les correspondía.

## NOTAS

<sup>1</sup> La represión sexual define las violencias que se ejercen tomando como referencia la pertenencia sexual de las víctimas. Este esquema de represión incluye diferentes formas de violencia entre las que se encuentra la violación, pero también otras “violencias físicas que implican la mutilación, la degradación, la humillación de las identidades sexuales de los cuerpos femeninos en guerra”. Vid. Joly, Maud, “Las violencias sexuales de la Guerra Civil española: paradigma para una lectura cultural del conflicto”, *Historia Social*, 61, 89-107.

<sup>2</sup> Esta interpretación ha sido recogida en diversos estudios como por ejemplo: Brownmiller, Susan, *Against Our Will. Men, Women and Rape*. New York, Simon and Schuster, 1975; Audoin-Rouzeau, Stéphane, *L'enfant de l'ennemi (1914-1918). Viol, avortement, infanticide pendant la Grande Guerre*. Paris, Aubier, 1995; Terrasson, Brigitte, “Las violaciones de guerra y las mujeres en Francia durante el primer conflicto mundial: 1914-1918”, en [Mary Nash y Susanna Tavera, (eds.)], *Las mujeres y las guerras. El papel de las mujeres en las guerras de la edad antigua a la contemporánea*. Barcelona, Icaria, 2003, 306-325; Traverso, Enzo: *À feu et à sang. De la guerre civile européenne*. Paris, Éditions Stock, 2007; Baris, Tommaso, “Entre historia y memoria: las violaciones en masa a lo largo de la línea Gustav en 1944”, *Historia, Antropología y Fuentes Orales*, 33, 81-103.

<sup>3</sup> Un excelente estado de la cuestión sobre las violencias desplegadas en la Guerra Civil, destacando los avances y las carencias que sobre este tema existen en nuestra historiografía actual en Ledesma, José Luis, “Del pasado oculto a un pasado omnipresente: Las violencias en la Guerra Civil y la historiografía reciente”, *Jerónimo Zurita*, 84, 163-188.

<sup>4</sup> Vid. Joly, Maud. 2008; 15 de junio de 2008. “Guerre Civile, violences et mémoires: retour des victimes et des émotions collectives dans la société espagnole contemporaine”, *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Coloquios, 2008 [revista en línea]. Disponible desde Internet en: <<http://nuevomundo.revues.org/index36063.html>> [con acceso el 26-4-2013].

<sup>5</sup> Joly, Maud, “Las violencias sexuadas de la Guerra Civil”, op cit.

<sup>6</sup> Ripa, Yannick, “Armes d’hommes contre femmes désarmées: de la dimension sexuée de la violence dans la guerre civile espagnole”, en [Cécile Dauphin et Arlette Farge (dirs.)], *De la violence et des femmes*. París, Albin Michel, 1997, 131-145.

<sup>7</sup> Rodríguez López, Sofia, “La violencia de género como arma de guerra”, en [Encarnación Barranquero Teixeira (ed.)], *Mujeres en la Guerra Civil y el Franquismo: violencia, silencio y memoria de los tiempos difíciles*, Málaga, Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga (CEDMA), 2010, 23-46. Id., *Mujeres en guerra (Almería, 1936-1939)*, Sevilla-Almería, Fundación Blas Infante y Arráez Editores, 2003, sobre todo el apartado 3 del capítulo III: “Represión de género”: penales, paseos y aceite de ricino”, 155-177.

<sup>8</sup> Sánchez, Pura, *Individuas de dudosa moral. La represión de las mujeres en Andalucía (1936-1958)*, Barcelona, Crítica, 2009.

<sup>9</sup> Abad Buil, Irene; Heredia Urzáiz, Iván y Marías Cadenas, Sescún, “Castigos «de género» y violencia política en la España de posguerra. Hacia un concepto de «represión sexuada» sobre las mujeres republicanas”, en [Alejandra IBARRA Aguirregabiria (coord.): *No es país para jóvenes. III Encuentro de Jóvenes Investigadores de la Asociación de Historia Contemporánea*, Vitoria-Gasteiz, Universidad del País Vasco/Instituto de Historia Social Valentín de Foronda, 2012 (CD-Rom).

<sup>10</sup> A las que también hace referencia Sofía Rodríguez en *Mujeres en guerra*, op. cit., 160-167.

<sup>11</sup> Brownmiller, Susan, *Against Our Will. Men*, op. cit., 31-33.

<sup>12</sup> Tendremos que esperar hasta la creación del Tribunal Penal Internacional de La Haya para que la violación sea considerada como crimen contra la humanidad (27 de junio de 1996). Cf. Nahoum-Grappe, Véronique, “Guerre et différence des sexes: Les viols systématiques (ex-Yougoslavie, 1991-1995)”, en [Cécile Dauphin et Arlette Farge (dirs.)], *De la violence et des femmes*. París, Albin Michel, 1997, 159-184.

<sup>13</sup> Algunos sociobiólogos, psicólogos y psicólogos sociales han afirmado la existencia de un impulso natural en los varones a la violencia sexual hacia las mujeres y a partir de ahí han establecido la existencia de un impulso natural a violar. Algunos ejemplos de este tipo de investigaciones son: Thornhill, Randy y Palmer, Craig T., *A Natural History of Rape. Biological Bases of Sexual Coercion*. Cambridge, MA., MIT Press, 2000; Barash, David P. y Lipton,

Judith Eve, *Gender Gap. The Biology of male-female differences*. Brunswick, NJ, Londres, Transaction Publishers, 2002. Estas dos obras son citadas en Koulianou-Manolopoulou, Panagiota y Fernández Villanueva, Concepción, “Relatos culturales y discursos jurídicos sobre la violación”, *Athenea Digital*, 14, 1-20. Según las autoras estos trabajos pretenden demostrar que la violación es un impulso natural, adaptativo y, por tanto, positivo para la especie humana (cita en p. 12). Podemos encontrar otros ejemplos de estas teorías, bastante comunes en Estados Unidos, en la crítica obra de Sunday, Suzanne R. y Tobach, Ethel (eds.), *Violence Against Women. A Critique of the Sociobiology of Rape*. New York, Gordian Press, 1985. Estas teorías son muy peligrosas puesto que al naturalizar la psicología de mujeres y hombres, y al relacionar la violencia con la psicología masculina, se normaliza la violencia sexual y se impide la búsqueda de soluciones así como la posibilidad de un cambio en el comportamiento humano.

<sup>14</sup> Brownmiller, Susan, *Against Our Will*, op. cit., 16-18.

<sup>15</sup> Audoin-Rouzeau, Stéphane, *L’enfant de l’ennemi*, op. cit.

<sup>16</sup> Nahoum-Grappe, Véronique. 1997; 1 de enero de 2005. “La purification ethnique et les viols systématiques. Ex-Yougoslavie 1991-1995”, *CLIO. Histoire, femmes et sociétés* [revista en línea]. Disponible desde internet en <<http://clio.revues.org/416>> [con acceso el 5-11-2012].

<sup>17</sup> Cit. en Ripa, Yannick, “Armes d’hommes contre femmes désarmées”, op. cit. 135.

<sup>18</sup> Ibid., 135.

<sup>19</sup> Para el caso de Guatemala, contamos entre otros con el trabajo de Sébastien Jahan, en el que se explica el asesinato de mujeres embarazadas como el exterminio de toda una comunidad, en tanto en cuanto, las mujeres son las creadoras de vida y las garantes de la permanencia de la vida, la transmisión de la cultura y la reproducción de los valores de la comunidad. Así, para Jahan, “La muerte de la mujer embarazada es la vertiente más atroz de esta voluntad de extirpar las raíces de la vida colectiva”. Vid. Jahan, Sébastien, “La violence contre les femmes au Guatemala: du génocide au féminicide”, en [Frédéric Chauvaud (dir.)], *Corps saccagés. Une histoire des violences corporelles du siècle des Lumières à nos jours*. Rennes, Presses universitaires de Rennes, 2009, 293-308. Cita en p. 298. Varias obras editadas por instituciones internacionales abordan el tema de la violencia sexual en los conflictos contemporáneos más actuales. Ver entre otras: Panos Institute, *Armas para luchar, brazos para proteger. Las mujeres hablan de la guerra*. Barcelona, Icaria, 1995 y Amnistía Internacional, *Vidas rotas. Crímenes contra mujeres en situaciones de conflicto*. Madrid, Editorial Amnistía Internacional, 2004.

<sup>20</sup> Beteta Martín, Yolanda, “La feminidad normativa y la violencia sexual en el Tercer Reich. La deconstrucción de las identidades femeninas y la

explotación sexual de las mujeres en los campos de concentración y exterminio”, *El Futuro del Pasado*, 3, 107-135.

<sup>21</sup> ABC, 27 de julio de 1939, [25].

<sup>22</sup> Aunque pertenecen a dos provincias diferentes, estas dos localidades están muy próximas (a unos 13 kilómetros aproximadamente), lo cual explica que hubiera una colaboración entre ambos en la represión de la zona.

<sup>23</sup> Vid. Patiño, Ana Belén y De la Rosa Rico, Rafael, *Represión y Guerra Civil en Cuenca. Nuevos testimonios y fotografías*. Cuenca, Gráficas Cuenca, 2009, p. 140.

<sup>24</sup> Dos ejemplos son: *Castilla Libre*, 27 de abril de 1937, [1] y *Solidaridad Obrera*, 12 de junio de 1937, [2].

<sup>25</sup> ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (en adelante AHN), Fondos Contemporáneos, Tribunal Supremo-Recursos, Leg. 144, 16 de agosto de 1937. “Recurso de plena jurisdicción interpuesto por Marcelino Ciriaco Retuero [Recuero] y otros contra sentencia fecha 31 de mayo de 1937 dictada por el Tribunal Popular de Cuenca en causa por violaciones y asesinatos”.

<sup>26</sup> Según el veredicto del jurado fueron Amalio Fernández, Juan Salamanca y Eulogio Martínez.

<sup>27</sup> AHN, Fondos Contemporáneos, Tribunal Supremo-Recursos, Leg. 144, 16 de agosto de 1937. “Recurso de plena jurisdicción interpuesto por Marcelino Ciriaco Retuero [Recuero] y otros contra sentencia fecha 31 de mayo de 1937 dictada por el Tribunal Popular de Cuenca en causa por violaciones y asesinatos”.

<sup>28</sup> Estos datos sobre la vida de Piedad y su familia, así como los siguientes se han extraído de la biografía que escribió sobre ella Jaime Colomina Torner, sacerdote y canónigo de la catedral primada de Toledo, así como miembro de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo. El libro, con una clara intencionalidad apologética y con el objetivo de solicitar la beatificación de Piedad Suárez, nos da sin embargo abundantes datos biográficos que nos ayudan a construir el contexto en el que se desarrolló su vida. Vid. Colomina Torner, Jaime, *Piedaíta, Mártir de La Mancha*. Toledo, Estudio Teológico de San Ildefonso, 1981.

<sup>29</sup> *Ibid.*, 20.

<sup>30</sup> Vid. Blasco Herranz, Inmaculada, *Paradojas de la ortodoxia. Políticas de masas y militancia católica en España (1919-1939)*. Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2003 y “Ciudadanía y militancia política femenina en la España de los años veinte”, *Ayer*, 57, 223-246. Arce Pinedo, Rebeca, *Dios, patria y hogar. La construcción social de la mujer española por el catolicismo y las derechas en el primer tercio del siglo XX*. Santander, PubliCan, Ediciones de la Universidad de Cantabria, 2007.

<sup>31</sup> Vid. Salomón Chéliz, M<sup>a</sup> del Pilar, “Beatas sojuzgadas por el clero: la imagen de las mujeres en el discurso anticlerical en la España del primer tercio del siglo XX”, *Feminismo/s*, 2, 41-58.

<sup>32</sup> Colomina Torner, Jaime, *Piedaíta, Mártir de La Mancha*, op. cit., 69.

<sup>33</sup> Rodrigo, Javier, “Presentación. Retaguardia: un espacio de transformación”, *Ayer*, 76, 13-36. Cita en p. 23.

<sup>34</sup> Juliá, Santos, “De «guerra contra el invasor» a «guerra fratricida», en [Santos Juliá (coord.)], *Víctimas de la guerra civil*. Madrid, Temas de Hoy, 1999, 11-54. Cita en p. 25.

<sup>35</sup> Javier Rodrigo analiza las violencias ejercidas en las dos retaguardias haciendo hincapié en que se trató de una violencia asimétrica, que fue más numerosa y de más larga duración en la retaguardia franquista. Vid. Rodrigo, Javier, *Hasta la raíz. Violencia durante la Guerra Civil y la dictadura franquista*. Madrid, Alianza, 2008.

<sup>36</sup> Rafael Cruz define el término de “limpieza política” como “la dinámica de homogeneización política de la población de un territorio por medio del uso de la fuerza o la intimidación contra personas pertenecientes a grupos identificados como enemigos políticos”. Vid. Cruz, Rafael, “Las campañas rebeldes de aniquilación del enemigo”, *Ayer*, 76, 65-82. Definición en p. 67.

<sup>37</sup> Ledesma, José Luis, *Los días de llamas de la revolución. Violencia y política en la retaguardia republicana de Zaragoza durante la Guerra Civil*. Zaragoza, Institución Fernando el Católico (CSIC), 2003. Los entrecomillados son de las páginas 137 y 138 respectivamente.

<sup>38</sup> El caso de Piedad y Aureliana se quiso hacer pasar por un crimen común que nada tenía que ver con motivaciones políticas, aunque el Tribunal Popular de Cuenca condenará a sus asesinos por adhesión a la rebelión militar basándose en la respuesta afirmativa que da el jurado a la pregunta número 128 bis y que dice: “[¿]Todos los hechos a que se refieren las preguntas una a la ciento veintisiete, han sido realizados con una evidente unión de propósito y por elementos en los cuales el Gobierno de la República debía confiar por sus antecedentes y por su condición social y que por ello desmoralizan la retaguardia leal, debilitan, al conocerse, la capacidad combativa de nuestros heroicos combatientes, originan un apartamiento de la opinión respecto de la causa antifascista, creando al Gobierno dificultades insuperables, por que coinciden con los propósitos de los sublevados?” Por lo tanto, el Tribunal pone al mismo nivel la represión extralegal llevada a cabo por los comités y la sublevación militar contra la República.

<sup>39</sup> Ledesma, José Luis, “Qué violencia para qué retaguardia o la República en guerra de 1936”, *Ayer*, 76, 83-114. La cita en p. 100-101.

<sup>40</sup> Casanova, Julián, “Rebelión y revolución”, en [Santos Juliá (coord.)], *Víctimas de la guerra civil*. Madrid, Temas de Hoy, 1999, 57-185. Cita en p. 71.

<sup>41</sup> Javier Rodrigo destaca que el “carácter exógeno a la comunidad” de la violencia en la retaguardia republicana constituye una constante en los relatos sobre la misma. Cita el ejemplo de las columnas de

milicianos de Levante que se hicieron rápidamente con el poder en el Aragón oriental. Vid. Rodrigo, Javier, *Hasta la raíz*, op. cit., 40-41.

<sup>42</sup> La información sobre la violencia miliciana en la retaguardia conculca así como la actuación de la Columna del Rosal en la misma, en Rodríguez Patiño, Ana Belén, *La Guerra Civil en Cuenca (1936-1939)*. Madrid, Grupo Corporativo Visionnet, 2004.

<sup>43</sup> Ruiz Alonso, José María, *La Guerra Civil en la provincia de Toledo. Utopía, conflicto y poder en el Sur del Tajo (1936-1939)*. Ciudad Real, Almod, 2004, vol. I, 285-286.

<sup>44</sup> *Ibid.*, 279-283.

<sup>45</sup> Bajo el titular “Las fechorías del «Comité fantasma» de Cuenca” el periódico relata estos hechos. *Solidaridad Obrera, Órgano de la Confederación Regional del Trabajo de Cataluña*, 12 de junio de 1937, [2].

<sup>46</sup> Las fechas referentes a la detención de Aureliana y Amalio y a la muerte de éste varían dependiendo de la fuente. Según la sentencia que disponemos la detención se produjo el 26 de agosto y Amalia estuvo retenida hasta el 29 del mismo. *Solidaridad Obrera* también da la fecha del 26 de agosto para la detención así como para el asesinato de Amalio. Sin embargo, en la esquila de *ABC*, Amalio aparece entre las víctimas del 23 de agosto.

<sup>47</sup> José Gallego no aparece en la sentencia, apareciendo como único firmante del salvoconducto el alcalde. Sí aparece sin embargo en el relato que se hace de los hechos en el número de *Solidaridad Obrera* ya citado.

<sup>48</sup> AHN, Fondos Contemporáneos, Tribunal Supremo-Recursos, Leg. 144, 16 de agosto de 1937. “Recurso de plena jurisdicción interpuesto por Marcelino Ciriaco Retuero [Recuero] y otros contra sentencia fecha 31 de mayo de 1937 dictada por el Tribunal Popular de Cuenca en causa por violaciones y asesinatos”.

<sup>49</sup> Ruiz Alonso, José María, *La Guerra Civil*, op. cit., 287. El autor indica que las cifras son aproximadas. Por otra parte, no hace una distinción de las víctimas por sexos, sino que la distribución obedece a criterios socio-profesionales. La cifra y el porcentaje que hemos dado para las mujeres, en su gráfico corresponde a la categoría “Sus labores”, que está compuesta íntegramente por mujeres, aunque esta cifra en realidad sería mayor, ya que, como apunta Ruiz, otras mujeres como la doctora Carmen Miedes o varias maestras nacionales se incluyen en el grupo de “Funcionarios y Profesionales”. Ver Gráfico I, p. 292.

<sup>50</sup> Joly, Maud, “Las violencias sexuadas de la Guerra Civil”, op. cit., 93.

<sup>51</sup> Ripa, Yannick, “Armes d’hommes contre femmes désarmées”, op. cit., 133-134 y 145.

<sup>52</sup> Cueva Merino, Julio de la, “El anticlericalismo en la Segunda República y la Guerra Civil”, en [Emilio La Parra y Manuel Suárez Cortina (eds.)], *El anticlericalismo español contemporáneo*. Madrid, Biblioteca Nueva, 1998, 211-301. Cita en p. 263.

Vid. del mismo autor, “El asalto a los cielos: una perspectiva comparada para la violencia anticlerical española de 1936”, *Ayer*, 88, 51-74.

<sup>53</sup> Según Julián Casanova, el número de monjas en España era en aquella época tres veces mayor que el de religiosos y superaba también a la suma de religiosos y sacerdotes diocesanos. Sin embargo, la cifra de víctimas del clero masculino es mucho mayor: 4.184 sacerdotes diocesanos y 2.365 religiosos fueron asesinados frente a las ya citadas 283 religiosas. La explicación a esta asimetría la encontramos en la creencia de que las mujeres jóvenes ingresaban en las órdenes bajo coacciones y engaños, por lo que el objetivo de los milicianos que asaltaban conventos era, por lo general, “liberar” a las monjas de los hábitos y no matarlas. Vid. Casanova, Julián, *La Iglesia de Franco*. Madrid, Temas de Hoy, 2001, 161-165.

<sup>54</sup> Lannon, Frances, “Los cuerpos de las mujeres y el cuerpo político católico: autoridades e identidades en conflicto en España durante las décadas de 1920 y 1930”, *Historia Social*, 35, 65-80.

<sup>55</sup> Rodríguez López, Sofía, “Mujeres perversas. La caricaturización femenina como expresión de poder entre la guerra civil y el franquismo”, *Asparkia*, 16, 177-198.